

# HONRARÁS A TU PADRE Y A TU MADRE

## Éxodo 20:17

### CONTENIDO:

1. El fundamento de la autoridad
2. Deberes de los hijos para con los padres
3. Deberes de los padres para con los hijos
4. Otros deberes que impone este mandamiento

### I: FUNDAMENTO DE LA AUTORIDAD

- A. El hombre está destinado por Dios para vivir en sociedad, y donde esto ocurre, es necesaria la autoridad. Debe haber un orden de convivencia mutua.
- B. Hay tres áreas de autoridad:
  - 1) La autoridad en la familia: Los padres
  - 2) La autoridad civil: Los sistemas de gobiernos
  - 3) La autoridad religiosa. Ella corresponde totalmente a Jesucristo el Hijo de Dios (Mateo 28:18)
    - a) La autoridad es necesaria, sin ella sería imposible vivir en sociedad, familia, pueblo, nación.
    - b) Toda autoridad legítima viene de Dios, siendo el creador supremo y soberano, Señor del cielo y de la tierra, sólo a él le corresponde gobernar a los hombres.
    - c) Pablo nos dice que: “ Toda persona está sujeta a las autoridades superiores, porque no hay potestad que no provenga de Dios, y Dios es el que ha establecido las que hay en el mundo. Por lo cual, quien desobedece a las autoridades, a la ordenación o voluntad de Dios desobedece” (Romanos 13:1-2)

### II: DEBERES DE LOS HIJOS PARA CON LOS PADRES

#### A. OBLIGACIONES:

1. Razones por las que existe un deber especial de los hijos hacia los padres son muy claras:
  - a) De los padres recibieron la vida (física) y muchos otros beneficios;
  - b) Los padres, por ser la primera autoridad, han sido comisionados por Dios para educar, cuidar, amar y sostener a sus hijos.
2. Amar a los padres:

- a) El primer deber de los hijos, es amar a sus papás, con un amor que se demuestre en hechos.
  - b) Este amor debe ser tanto interno como externo, es decir, no ha de limitarse a los hechos, pero debe salir de lo más profundo del corazón.
  - c) Cosas que demuestran amor de hijo a padres: Saludo por la mañana, al final del día, al salir o al llegar a la casa, informarles de nuestras actividades, contarles con confianza nuestras dificultades, conocer sus gustos y aficiones para complacerlos, y evitar todo lo que les desagrada o entristece. Ayudar en los quehaceres domésticos. Levantar la cama, lavar platos, ayudar con la ropa, hacer la comida, asear el patio, etc.
3. Cosas por las que no se cumple con estas obligaciones:
- a) Por falta de amor interno. Les tienen odio o los menosprecian interiormente. Les desean males, por ejemplo desearles la muerte para vivir más libremente, por interés de recibir la herencia, se regocijan de sus adversidades.
  - b) Por falta de amor externo: si los tratan con dureza, si provocan su indignación o su ira, si les niegan el saludo o la palabra, si los tratan con indiferencia, si no los honran con su comportamiento, al no estudiar o trabajar lo debido, al entregarse a vicios o pecados.
4. El debido Respeto:
- a) El respeto a los padres se demuestra por la honra debida, cuando se habla con ellos y de ellos con respeto y honor. Sería una falta de respeto despreciarles, gritarles u ofenderlos de cualquier modo, o avergonzarse de ellos, porque son pobres, faltos de educación secular, están enfermos, etc.
  - b) Respetar a los padres es tratarlos con estima y con atención, demostrando nuestro cariño con hechos. No basta con un respeto meramente exterior, sino que es necesario que nuestros sentimientos interiores concuerden con nuestras palabras y acciones.
  - c) Si advertimos que nuestros padres tienen algún defecto o rareza, particularmente cuando son mayores (de edad), o que no hacen lo que deben, debemos orar por ellos, comprenderlos y disculparlos, ocultando sus defectos y tratando de superarlos, sin que jamás salga de nuestra boca una palabra de crítica.
5. No respetan a sus padres aquellos que:
- a) Habla mal de ellos o los desprecian
  - b) Les echan en cara sus defectos

- c) Les dirigen palabras altaneras, o bien los injuria o se burla de ellos
  - d) Los trata con palabras y acciones tales que les haría parecer como iguales suyos, por la desfachatez o vulgaridad de las expresiones
  - e) No les da las muestras usuales de cortesía
6. La obediencia:
- a) Mientras permanezcan bajo la patria potestad, los hijos están obligados a obedecer a sus padres en todo lo que estos puedan lícitamente mandarles. Así lo enseña la palabra de Dios (Col. 3:20). Jesús estuvo sujeto a sus padres (Lucas 2:51)
  - b) La obediencia debida a los padres obliga a cumplir sus órdenes, especialmente en lo referente al cuidado de la propia salvación, y a la organización y orden de la casa.
  - c) Hay que obedecerlos con prontitud y diligencia, siempre que no sea pecado lo que mandan. La obediencia exige esfuerzo porque es mucho más fácil ser rebelde, haciendo continuamente el propio capricho. Para obedecer hace falta tener un corazón bueno y vencer el egoísmo.
7. Pecan contra la obediencia debida a los padres:
- a) Quienes rechazan formalmente una indicación justa, simplemente por provenir de la autoridad paterna.
  - b) Los que desobedecen en las cosas referentes al buen gobierno de la casa.
  - c) El que desprecia sus mandatos, cuando prescriben la obediencia a las leyes de Dios.
8. Ayudas en las necesidades:
- a) Así como en los años de la infancia los hijos no pueden valerse sin ayuda de sus padres, puede ocurrir que en los años de ancianidad no puedan los padres valerse por sí mismos sin la ayuda de sus hijos. En estos casos, es de justicia que los hijos les ayuden en todo aquello que haya necesidad.
  - b) Cometan pecado aquellos que:
    - (1) Los abandonan, obligándolos a ejercer un oficio indigno de su condición social (Pedir limosna)
    - (2) Los que no los atienden en sus enfermedades, los que no tratan de consolarlos en sus aflicciones, o los abandonan en la soledad, internándolos en un asilo, olvidándose de ellos, etc.
    - (3) “Quien hiera a su padre o a su madre, muera sin remedio; el que maldijere a su padre o a su madre, sea

sin remisión castigado de muerte” (Éxodo 21:15-17). “Cam, hijo de Noé se burló de su padre; éste lo maldijo y su maldición recayó sobre toda su descendencia” (Génesis 9:20-27). “Absalón se sublevó contra su padre David; en la batalla el infortunado hijo perdió la vida cuando huía vergonzosamente de las tropas enemigas, comandadas por su propio padre” (2 Reyes 18)

### **III: DEBERES DE LOS PADRES PARA CON LOS HIJOS:**

#### **A. DEBERES EN GENERAL**

1. Por derecho natural y divino, los padres tienen la obligación de amar a sus hijos, atenderlos, corporal y espiritualmente, y procurarles un porvenir humano proporcionado a su estado y condición.

#### **B. DEBERES ESPIRITUALES**

1. Los padres no han de limitarse a cuidar de las necesidades materiales de los hijos, sino sobre todo han de darles una sólida enseñanza Bíblica, incitarles a desear vivir la vida cristiana. Encaminarles en las cosas del Señor desde su niñez.

#### **C. EL VALOR DEL EJEMPLO**

1. Vale la pena detenernos especialmente en el deber que tienen los padres de no dar a sus hijos ningún mal ejemplo y sí, en cambio dar ejemplo de virtud, convencidos de que, especialmente en los niños, el ejemplo es más eficaz que las palabras:
  - a) Cuide de modo especial dar buen ejemplo con su conducta moral. La prudencia y delicadeza en el trato con los de la casa, el trabajo e intenso aprovechamiento del tiempo, y la práctica de las normas de la piedad.
  - b) Las virtudes que los padres desean ver en sus hijos: diligencia, fortaleza, laboriosidad, honestidad, etc. Han de exigir las yendo ellos mismos por delante.

### **IV: OTROS DEBERES QUE IMPONE ESTE MANDAMIENTO**

- #### **A. Dentro de este mandamiento se incluyen, además de obedecer a los padres, otras personas a las que se les debe obediencia, amor y respeto de forma especial:**

1. A los hermanos (carnales). Es de particular importancia entre hermanos esforzarse en las virtudes de la convivencia, evitando enojos, discusiones, envidias; el egoísmo en una palabra.
2. A familiares y amigos. El amor y respeto a la familia alcanza de modo particular a los abuelos, tíos, primos y a los amigos de la familia.
3. Respeto a la patria y sus autoridades civiles; cumplir las leyes que sean justas

## B. LA PATRIA

1. Debemos mucho a la sociedad, y en concreto a nuestra patria. Muchos han muerto por lograr mejoramiento en la vida social. Debemos buscar el bien de la comunidad nacional a que pertenecemos, procurando cumplir los deberes cívicos.
2. Amar nuestra tierra. Obedecer los mandatos legítimos de las autoridades competentes.
3. Honrar, respetar nuestra Bandera Nacional. (Romanos 13:1-8)
  - a) “Pagad a todos lo que debéis: al que tributo, tributo; al que impuesto, impuesto; al que respeto, respeto; al que honra, honra”.
  - b) “No debáis a nadie nada...” V. 8

## CONCLUSIÓN:

- A. Amar, respetar, honrar a nuestros papás, sin duda trae gran bendición de Dios
- B. Cuidar, proteger, amar a los hijos, trae gran satisfacción y felicidad.
- C. Vivir sujetos a la autoridad terrenal, trae paz y tranquilidad en la vida social.
- D. Sobre todo, y por encima de todo obedecer a Dios, es el bien supremo para todo aquel que así lo haga.

[Cismad.29@gmail.com](mailto:Cismad.29@gmail.com)

[www.henrycis.org](http://www.henrycis.org)